

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 16-SP140602**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **WILL S.A.**, R.U.T. N° 96.833.480-8, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N°2.760, Torre C, Parque Titánium, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil, otorgada por Decreto Supremo N°66 de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorizar el cambio de polígonos conforme lo indica el inciso 1°, del artículo 43, de Las Bases Generales y Específicas del Concurso Público para otorgar concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en las Bandas de Frecuencia 713-748 MHz. y 768-803 MHz, Bloque B, quedando de la siguiente manera:

<b>Polígono</b>	<b>Región</b>	<b>Provincia</b>	<b>Comuna</b>	<b>Localidad</b>
Original (02-010)	Antofagasta	El Loa	Calama	Linzor
Reemplazo (02-901)	Antofagasta	El Loa	Calama	Sector Inacalari - Cerro El Plomo
Original (03-046)	Atacama	Huasco	Huasco	El Pino
Reemplazo (03-902)	Atacama	Huasco	Freirina	Los Burros Sur
Original (04-076)	Coquimbo	Limarí	Combarbalá	El Sauce
Reemplazo (03-903)	Atacama	Copiapó	Copiapó	Caleta Totoral
Original (05-008)	Valparaíso	San Antonio	San Antonio	El Sauce
Reemplazo (01-904)	Tarapacá	Iquique	Iquique	Caleta San Marcos
Original (08-136)	Bíobio	Ñuble	San Fabián	La Punilla
Reemplazo (10-905)	Los Lagos	Palena	Futaleufú	Valle El Espolón
Original (08-044)	Bíobio	Arauco	Tirua	Puerto Choque
Reemplazo (10-906)	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Varas	Peulla
Original (09-165)	Araucanía	Malleco	Ercilla	Pitriqueo
Reemplazo (09-907)	Araucanía	Cautín	Melipeuco	Escorial
Original (09-167)	Araucanía	Malleco	Ercilla	Requén
Reemplazo (09-908)	Araucanía	Malleco	Collipulli	Maica-Huapitrio
Original (09-159)	Araucanía	Malleco	Ercilla	Chacaico
Reemplazo (09-909)	Araucanía	Cautín	Lautaro	Vista Hermosa
Original (09-162)	Araucanía	Malleco	Ercilla	Nupangue
Reemplazo (10-910)	Los Lagos	Chiloé	Ancud	Coipomó
Original (14-047)	Los Ríos	Ranco	Río Bueno	Maihue
Reemplazo (12-911)	Magallanes	Última Esperanza	Natales	Cordón Arauco
Original (14-038)	Los Ríos	Ranco	Río Bueno	Carimallín
Reemplazo (03-912)	Atacama	Copiapó	Copiapó	Los Burros Norte
Original (14-005)	Los Ríos	Ranco	Futrono	Isla Guapi
Reemplazo (12-913)	Magallanes	Última Esperanza	Torres del Paine	Bahía Bote
Original (12-019)	Magallanes	Magallanes	San Gregorio	Bahía Gregorio
Reemplazo (12-915)	Magallanes	Última Esperanza	Torres del Paine	El Kark
Original (11-010)	Aysén	Aysén	Aysén	Laguna San Rafael
Reemplazo (12-916)	Magallanes	Magallanes	Río Verde	Río Pérez
Original (11-053)	Aysén	General Carrera	Río Ibáñez	Puerto Cristal
Reemplazo (11-914)	Aysén	General Carrera	Río Ibáñez	El Avellano

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
01 de marzo 2017	31 días hábiles antes del inicio de servicio	30 de octubre de 2017	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**



1 7 0 4 - 2 4 1 0 - 0 7 5 9